

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 40.509, inscrita al libro 602, tomo 943, sita en Algeciras (Cádiz), complejo urbanístico de viviendas unifamiliares adosadas «Nuevo San García», primera fase, unifamiliar, número 119.

Tipo de subasta: 4.975.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Antonio Romero Cueta.—41.456.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», contra «Viajes Algeciras Travel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213-0000-18-0096/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en calle Árbol del Paraíso, esquina calle Árbol de la Paz, en la colonia San Miguel de la Dehesa de la Acebuchal. Finca registral número 39.907, libro 591, folio 168, tomo 932, siendo la inscripción quinta la hipoteca que se ejecuta.

Tipo de subasta: 43.230.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—41.527.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 422/1996-B, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Mira y Ríos Industrial, Sociedad Limitada», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a

los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrá reservarse el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra seca, sita en término municipal de Tibi, partida de Costera del Moret o Torrosella. Finca número 3.566 del Registro de Jijona. Valorada en 650.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra seca, sita en término municipal de Tibi, partida del Castillo. Finca número 6.678 del Registro de Jijona.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Tierra seca, sita en término municipal de Tibi, partida del Castillo. Finca número 1.866-N del Registro de Jijona.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Tierra seca, sita en término municipal de Tibi, partida de Barranco de la Fuente o Cabezo del Ojo de la Fuente, conocida por «La Barqueta». Finca número 6.996 del Registro de Jijona.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda en la cuarta planta alta, tipo D, del edificio en San Vicente del Raspeig, entre las calles Daoiz y Velarde, Jacinto Benavente y carretera de Agost, con entrada por las dos primeras calles. Finca número 36.196 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

6. Urbana.—Plaza de aparcamiento número 54, en la planta sótano del edificio en San Vicente del Raspeig, entre las calles Daoiz y Velarde, Jacinto Benavente y carretera de Agost, con entrada por las dos primeras calles; es la finca número 38.961 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaría judicial.—41.451.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113 A/1999, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Palmas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 2000, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de abril de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 46. Vivienda dúplex, tipo I, señalada su puerta con el número 2, recayente en la parte interior izquierda de la cuarta planta alta, mirando desde el frente del edificio situado en la calle Sierra Montgó, número 3, de Alicante. Comprende una superficie construida de 82 metros cuadrados, y útil de 63 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en varios departamentos.

Inscrita al tomo 2.529, libro 1.061 de la sección primera, folio 141, finca número 11.486, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valoración a efectos de primera subasta: 14.454.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—41.450.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado, bajo el número 204/1997-D, a instancia de doña Ana Sánchez Jiménez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Martínez Navarro, contra «Herón Internacional España, Sociedad Anónima», y don Bartolomé Atencia Muñoz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Badalona a 6 de octubre de 1999.—Vistos por mí, don Francisco José Gordillo Peláez, Magistra-

do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona; los presentes autos de declarativo menor cuantía 204/97-D, promovidos por doña Ana Sánchez Jiménez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Martínez Navarro, contra don Bartolomé Atencia Muñoz, comparecido en autos, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis García Martínez, contra «Herón Internacional España, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía civil.

Fallo: Con estimación parcial de la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales señora Martínez Navarro, actuando en nombre y representación de doña Ana Sánchez Jiménez, debo condenar y condeno a don Bartolomé Atencia Muñoz, representado por el Procurador señor García Martínez, por expreso allanamiento a la demanda contra él deducida, a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa suscrito con la parte actora en fecha 1 de marzo de 1996, y cuyo objeto es la mitad indivisa del piso de la calle Wifredo, número 101, 4.º, 1.ª de Badalona (Barcelona), siendo la finca registral número 57.834 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, y que consta incorporado en las actuaciones como documento número 4 con la demanda, sirviéndose comparecer para ello en cualquier Notaría a fin de proceder al otorgamiento, y haciendo saber al demandado que en otro caso su presencia y manifestación de voluntad podrá ser suplida por el Juzgador en el caso de que no la realizara; absolviendo a «Herón Internacional España, Sociedad Anónima», de cuantas pretensiones fueran ejercitadas por la actora en el presente procedimiento, sin hacer declaración expresa en ninguno de los casos de las costas procesales que se hubieren causado. Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona, por término de cinco días a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a «Herón Internacional España, Sociedad Anónima», declarado en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Badalona a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario.—40.401-E.

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 774/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Gabriel San Nicolás Figueredo y doña Magdalena Eugenio Juan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado subsanar el defecto cometido en el edicto de fecha 14 de julio pasado, en el sentido de que el tipo de subasta es del valor de 17.550.000 pesetas, y no el de 11.877.638 pesetas, tal como obraba en aquél, al objeto de que se adicione a dicho edicto.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, César Luis Illanas Merino.—41.453.

CAMBADOS

Edicto

Doña Rocío Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 403/1998, se sigue procedimiento judicial suma-

rio de ejecución hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Varela Rodríguez, contra don Agustín Rey Núñez y doña Marina González Núñez, en cuyos autos por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1999, a las trece horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 17 de enero de 2000, a las trece horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 17 de febrero de 2000, a las trece horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 10.382.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00403/1998 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 481-A del plano oficial de concentración parcelaria de Ribadumia, sobre la que fue construida una casa vivienda unifamiliar, de planta baja y piso alto, con una superficie construida de 110 metros cuadrados, distribuida adecuadamente a dicho uso, que tiene sus frentes al camino de Outeiro y linda, por todos sus vientos, con el terreno anexo. Forma, en su conjunto, una sola finca, de 3 áreas 15 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, con finca 481-B, de doña Mercedes Núñez González; sur, en línea de 11 metros, con camino de Outeiro a Barrantes; este, con finca 491, de don Valentín Cores Barreiro, y oeste, con finca 481-B, de doña Mercedes Núñez González.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Rocío Figueiras Méndez.—El Secretario.—41.487.